

Calbuco

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 894 /
CALBUCO; 20 ENE 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 03- 12- 2013.-, presentada por don(a) SERGIO EDUARDO PAREDES FLORES., =

= = = = = domiciliado en PARGUA calle 21 DE MAYO- = = = = =
N° 3/ NO localidad PARGUA de la comuna, fono 53756964.-

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 123, - - de fecha 09 DE OCTUBRE- 2013.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 2401 - - - de fecha 24 DE ENERO- 2012.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) SERGIO EDUARDO

PAREDES FLORES. = = = = = R.U.T. = = = = =

domicilio comercial, calle 21 DE MAYO 3/ N° = = localidad PARGUA. = = = =

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR - (M.E.P.) - - -

= = = = = Actividad Económica 521120 - - - , CAPITAL \$

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

L. OMEL VIDAL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/RLO.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).



RUBEN CARDENAS GOMEZ.

ALCALDE DE CALBUCO